



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 281 DP-2014.
(Actuación 195/14)

VISTO: la nota presentada por la Sra. Catalina Lineros, (D.N.I. 30.784.457 conjuntamente con vecinos del Barrio Don Bosco de esta ciudad, ante esta Defensoría el día 20 de Agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a que son alrededor de 100 familias que se encuentran en irregularidad territorial, unas 50 familias ocuparon tierras de propiedad del Sr. Nick De León y otras 50 familias, tierras del Sr. Guillermo Kromer. Algunos con un tiempo de ocupación de mas de 15 años, hace 9 años se organizaron para exigir su regularización. Determinar los espacios públicos para el sano desarrollo de sus hijos y de ellos mismos.

Actualmente desean agregar a dicho pedido, la aperturas de calles, para un normal funcionamiento del Barrio y el acceso a bomberos en caso de incendios. Como también solicitar los servicios de luz, gas y agua dado que muchos vecinos no cuentan con ellos. Algunos vecinos se desempeñan como artesanos y requieren se habilite el predio sobre Avenida Bustillo utilizado actualmente como mirador, para ser mejorado y trabajado como feria artesanal lo cual mejoraría la situación económica de algunos vecinos y generará un nuevo punto turístico.

Manifiesta que el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda trabajó en la presentación de dos proyectos de Ordenanzas para la compensación de la deuda de algunos terrenos. Pero los vecinos consideran que dichos proyectos sólo beneficia a los antiguos propietarios que nunca hicieron nada para mejorar el lugar, este proyecto dejaba familias afuera e incluía en la transacción terrenos deshabitados y no contempla espacios públicos.

Desean poner en conocimiento de esta Defensoría del Pueblo que en la revista "ABC de fecha 8 de Agosto de 2014 se ofrecen a la venta terrenos habitados por los denunciantes, poniendo en riesgo la posesión de familias con hijos. Requieren una mediación para encontrar una solución favorable para todos. Desean trabajar en un proyecto superador que solucione integralmente la situación del barrio;

Que respecto del avocamiento debo manifestar que la cuestión es de competencia de esta Defensoría del Pueblo de Bariloche y que se debe intervenir, tomando conocimiento, participando e investigando activamente sobre el fondo de la cuestión por cuanto se trata de una situación en la que la denunciante considera afectados sus derechos, por una omisión de la Administración Pública Municipal consistente en la falta de solución a la irregularidades territoriales del Barrio Don Bosco.

Que por lo expuesto, esta Defensoría debe avocarse a fin de investigar la problemática planteada.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 2, 10, 11 y 18 de la Ordenanza 1749-CM 07.



LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **AVOCARSE** a la problemática planteada por la Sra. Catalina Lineros (DNI: 30.784.456), conjuntamente con otros vecinos del Barrio Don Bosco de esta ciudad a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 20 de Agosto de 2014.

2° Iniciar la investigación correspondiente.

3° Comuníquese la presente resolución a la interesada.

4° Hágase saber a la presentante que, conforme lo prescribe el art 19 de la Ordenanza 1749-CM-07, "*Las denuncias o reclamos presentados ante el Defensor del Pueblo, no interrumpirán los plazos legales para interponer recursos administrativos y/o acciones judiciales, ni los relativos a la prescripción, circunstancia que en todos los casos se advertirá expresamente al denunciante*".

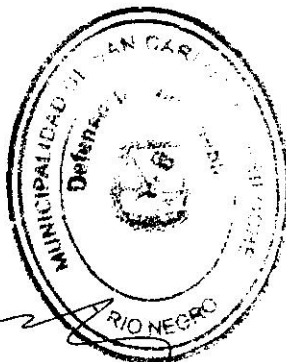
5° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

6° Tómese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 SEP 2014.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galavotto
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche